

+

1

Deronimo Perez del Banco y del Clamo
ra a Clauvato de Ximicexio p^a maniana **Ma.**
bado aloy diez dela maniana. Taxa rex in **Atent.**
de D^a Josefa Monxox, y Sotelo Nuida **de D^a Dⁿ.**
Phelico Monouido en que pide sele vocaxa **de U**
Atca se Ximicexio por la **ca^a.** q^e capone: Taxa
ovi ma **Proposicion** ma **concerniente** al **duo**
de Capilla, y otras cosas a ella **rescantes.** **Fha**
Viernes 10 de Mayo de 1782.

Don Juan Antonio
de Llanes y
Paine



Primo de Mayo. e 82.

ster

Primo de Mayo	—	Salamanca fe
Ocampo	—	Monagaxari
Trancos	—	Oredo
Meridora	—	Marques fe
Sam.	—	Ajala
Beathol fe	—	Candamo
Garcia	—	Garcia
Velasco	—	Alonso
—	—	Cavallero
—	—	Foro
—	—	Bexuep
—	—	Diaz
—	—	Muñoz fe
—	—	Mudrey fe
—	—	Arquard
—	—	Simenes
—	—	Sta. Marina
—	—	Preyruand fe
—	—	Aguero
—	—	Tejexizo fe
—	—	Campo
—	—	Acuña
—	—	Falcon
—	—	Valdimia
—	—	Cerrodoya
—	—	Trofoa fe
—	—	Mixomda
—	—	Cuerra
—	—	Tejer
—	—	Secadel
—	—	Vallerosos
—	—	Recacho
—	—	Otero
—	—	Araguert fe
—	—	Tolerian
—	—	Tamoxa
—	—	Oxay
—	—	Garcia



Bexthol. que comienza en mayo.

Narvaux. que se le den 50 doblones. y se le den p.
doxa 2^{da} y medio. y p.^a la p^{ra} p^{ta} resuena al C^o
pleno.

Canvaq. na. loj. don. x. de delucp. roo. el 8^o Probley

Informe el C^o Adm^o. que en el Arca a p^{ri}micias
cuenta 20^{rs} x. y 9^o el Arca esta en cuenta. y se
lado a 15^{rs} x. anuencia a otros 8^{os} mill. x.

Foledano que se le concede ambas p.^{as} y la d^{na} buque
medio p.^a q.^o con escritas.

Muñoz Idem

Carpintero. se haga p^{re}. al pleno con certifica^o
de lo cuenta. en Arca y p^{re} su p.^{ta} le concede mayo

Baso Idem y reformo en el roo. el 8^o Probley.

Probley. si puede ser se le den p.^o y otros arca
x. y otros adelantado. y desp^o corra a dos x.

7^o al pleno se suplique p^{re}ve este d^{no} baso.
la causa n^o.

Perez Idem.

Oliva Idem poniendo la cautela con
dando la Intercedida fiana.

Lafanta Idem.

Soldan Idem

Striney Idem

Nieto Idem

Atadin Idem

Sanchez Idem

Ocampo Idem. y a C^o Diputado los dos x. y la
omnipot^o como lo pide.

Blengua Idem pare al C^o Diputado baso la seg^{ta} causa.

Granada lo que pide. y sea muy favorable con la n^o
enemion

Yaxona Idem.



9
7

carrele los cortijos que pudiesen tener, y sus resoluciones
Salamanca Idem.
Baldan Idem
Nicas Idem

Idem. Idem. p.
ocampo. 1.º se haga el Reparo no ha lugar a la Topografía
del Sacramiento, ni la ^{comunicación} Araña ni la contemplación precia
y auiden a la Aljambra y no conviene en lo demas
Pena se haga el Reparo de la Cotiguera, y si de el
chay la Araña con su importe habien e davanca
se hagan las Comunicaciones, y en q.º de demas no ha
lugar
Granda. 1.º punto todo el d.º Noble, q.º no se haga el
Salamanca, y en q.º de demas ~~se~~ 3.º punto
resolucio. 4.º no ha lugar.
Ordo. Idem.

Ajala todo el d.º Noble.
Garcia S. Concedido y en q.º de demas no ha lugar
Castellano. Siempre q.º el valor de la Araña
se pueden hacer los Concedidos, con este orden
1.º Sacam. 2.º Araña, 3.º Aljambra y no ha
lugar a la Topografía -
Berdugo. Con en lo prim. p.º los Sacam.
todo el d.º ocampo, Araña, Deraciendose tal
de la Araña, y no ha lugar a Aljambra, ni Topografía
Diaz. 1.º conviene, en el 2.º no ha lugar, en el 3.º q.º no
habiendo q.º garras nada se hagan los Sacam.
no ha lugar Araña, ni Aljambra ante p.º de
Comu. ab. Primicias

Falcon. 1.º punto concedido. 2.º p.º no ha lugar. 3.º
punto se deragan las Arañas y conu. valor
los Sacam. y no ha lugar a la Araña, ni Aljambra.
bra. -
Valencia Noble
S. Primicias
P.º se, conviene en todo menos la Araña



na
Correia - xepalde n lo demay no ha lugar,
Medoeybriio
Vexuro - Lafanta
Inofoa Robler
Axaquey Lafanta

AVSA



Auerdo: Fue a D.^a Ipha Monaroi, Viuda del D.ⁿ
 D.ⁿ Jeshi Mang.^{do} se la den tres mil tres²⁰⁰ x.^o
 entendiendose esta suma como adelantam.^{to} de la
 limosna de dos x.^{os} diarios, hasta el cumplim.^{to} de d^{ta}
 cantidad, la q.^e se entregara a la parte vajo las
 cauciones neces.^{as} para el caso de q.^e mud. estado an-
 tes de concluir el tiempo preciso al reintegro de d^{ta}
 suma: Fue esta se pida prestada a la Univ. en su
 claudio de Diputados, en atencion al estado actual
 del arca de Primicerio: y para la ejecucion de todo
 se da poder, y Comision bastante a los S.^{os} Pri-
 micerio, y D.ⁿ Blengua.

Fue se haga el repaldo p.^a la maior corri-
 xion del Adorno de la Capaduxa, y si con el
 producido de las Arcañas hay suficiente p.^a
 completar el adorno, y resta en el re-
 tablo de sacarios, o Comucopias se ejecu-
 tando p.^a ello Comision al S.^o Primicerio, y
 no ha lug.^r al Arcaña y Aljombaxa ni Repar-

D.ⁿ Zunzunegui
 Prim.^o

D.ⁿ Bendugo

[Vertical text on the left margin, partially illegible]

[Large handwritten flourish or signature]

AVSA



7
Ymo
H. Señor.

Señor

D.^{ca} Josefa Monroy y Sotelo Viuda El D.^{no} D. Felis
Manguado y Armenteros, con el maior respeto hago pre-
sente a V.S. y me hallo cercada de muchas deudas con-
tratadas antes y en el largo tiempo de la costosa enfer-
medad de mi Marido, sin que en mi casa haian quedado
arbitrios para salir de tantos ahogos; En este conflicto re-
cuixo a la piedad de V.S. y suplicandole se compadezca de
mi necesidad que es bien notoria, y me favorezca con los
dos r.^{os} diarios que acostumbra dar a las viudas pobres de
sus hijos; y que en atencion al gravisimo apuro que me
me desconsuela, y expongo a la consideracion de V.S. y de
ser imposible pueda profesar la niña q.^e tengo religiosa en
el cono.^{to} de la Penitencia, faltandola solos dos meses de Noviciado
se done V.S. y como hizo con otra en tiempo pasado, adelan-
tarme el importe de quatro años de dha. limosna, a cuya gra-
cia quedare muy agradecida.

Ymo Señor

Cada ala deparacion de V.S. y
su mas rendida Señora

Josepha Monroy

Ymo
H. S.

Ca
Claustro de Excmo. de la Univ. de Salcom.



7
Ymo Señor
H.

D.^a Josefa Manroy
y Sobro viuda de D.
Don Felice Manroy

Suplica de

